



Resolución de Secretaría General

N° 234-2024-MINEDU

Lima, 12 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DITEN2024-INT-0577280; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante la Resolución Ministerial N° 682-2023-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 010: M. de Educación, por la suma de S/ 10 969 039 883,00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite i) del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, en el

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0577280

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E44D5D

caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN de la citada Directiva;

Que, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 440-2024-MINEDU, establece que el Titular del Pliego delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante los Oficios N° 02882-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, N° 02369-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y N° 002867-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, los Informes N° 00181-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, N° 01590-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y N° 00183-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, de la Dirección de la Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente y de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, a través de los cuales proponen y sustentan, entre otros, la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, con el fin de financiar la entrega y bonificación económica para tres (03) condecorados con las Palmas Magisteriales 2023, el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios para docente nombrado en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y la primera armada del incentivo por el ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al Concurso de Nombramiento 2022, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 002355-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, hasta por la suma de S/ 26 581 861,00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras 001: USE 01 San Juan de Miraflores, 002: USE 02 San Martín de Porres, 003: USE 03 Cercado, 004: USE 04 Comas, 005: USE 05 San Juan de Lurigancho, 006: USE 06 Vitarte, 007: USE 07 San Borja y 017: Dirección de Educación de Lima del Pliego 010. M. de Educación, para los fines que se refiere el considerando precedente; por cuanto, contribuye al cumplimiento de los objetivos y orientaciones de los instrumentos de planeamiento estratégico e institucional del sector Educación, y existen recursos disponibles en el presupuesto institucional del Pliego 010: M. de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y, la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0577280

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E44D5D



diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2024, modificada por la Resolución Ministerial N° 440-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: M. de Educación, para el Año Fiscal 2024, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 26 581 861,00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle contenido en los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: M. de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Los recursos que se habilitan en el marco de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son habilitados.

Artículo 4.- Las modificaciones presupuestarias autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Doris Lorena Gavilano Iglesias
Secretaria General
Ministerio de Educación



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard
SECRETARIA GENERAL
Soy el autor del documento
2024/12/12 19:12:02



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA
Doy V° B°
2024/12/12 13:08:25



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU
20131370998 hard
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA - SPE
MINEDU
Doy V° B°
2024/12/12 15:59:55

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0577280

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E44D5D



ANEXO N° 1
 PROCESO PRESUPUESTARIO
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Habilitación de recursos para financiar la entrega económica y bonificación a los condecorados con Palmas Magisteriales 2023 a favor de las Unidades Ejecutoras 003. USE 03 Cercado, 007. USE 07 San Borja y 017. Dirección de Educación de Lima del Pliego 010: M. de Educación

(EN SOLES)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO HABILITADOR : 010. M.DE EDUCACIÓN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal/ Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad/ Proyecto	Nombre	GASTO CORRIENTE		Total Unidad Ejecutora
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS				4,500.00	19,500.00	24,000.00
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	4,500.00	19,500.00	
TOTAL PLIEGO 010: M. DE EDUCACION					4,500.00	19,500.00	24,000.00

A LA:

Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal/ Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad/ Proyecto	Nombre	GASTO CORRIENTE		Total Unidad Ejecutora
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
003	USE 03 CERCADO					4,500.00	4,500.00
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		4,500.00	
007	USE 07 SAN BORJA					15,000.00	15,000.00
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		15,000.00	
017	DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA				4,500.00		4,500.00
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	4,500.00		
TOTAL PLIEGO 010: M. DE EDUCACION					4,500.00	19,500.00	24,000.00



CALDERON CAMPUSANO
 Rosa Stephany FAU
 20131370998 hard

JEFA DE LA UNIDAD DE
 PLANIFICACION Y
 PRESUPUESTO

En señal de conformidad

2024/12/12 18:22:51

VISTO BUENO
 MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO N° 2

PROCESO PRESUPUESTARIO

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Habilitación de recursos para financiar la Asignación por Tiempo de Servicios a favor de la Unidad Ejecutora 017. Dirección de Educación de Lima del Pliego 010. M. de Educación

(EN SOLES)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO HABILITADOR : 010. M.DE EDUCACIÓN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal/ Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad/ Proyecto	Nombre	GASTO CORRIENTE	
					2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	Total Unidad Ejecutora
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS				15,710.00	15,710.00
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	15,710.00	
TOTAL PLIEGO 010: M. DE EDUCACION					15,710.00	15,710.00

A LA:

Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal/ Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad/ Proyecto	Nombre	GASTO CORRIENTE	
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales	Total Unidad Ejecutora
017	DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA				15,710.00	15,710.00
	9001			ACCIONES CENTRALES		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	15,710.00	
TOTAL PLIEGO 010: M. DE EDUCACION					15,710.00	15,710.00



VISTO BUENO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALDERON CAMPUSANO
 Rosa Stephany FAU
 20131370998 hard

JEFA DE LA UNIDAD DE
 PLANIFICACION Y
 PRESUPUESTO

En señal de conformidad

2024/12/12 17:44:55



CALDERON CAMPUSANO
Rosa Stephany FAU
20131370998 hard

JEFA DE LA UNIDAD DE
PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO

En señal de conformidad

ANEXO N° 3
PROCESO PRESUPUESTARIO
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2024/12/12 17:44:25

Habilitación de recursos para financiar la primera armada del incentivo por el ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial correspondiente al concurso de nombramiento 2022 a favor de diversas Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación

(EN SOLES)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADOR : 010. M.DE EDUCACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Unidad Ejecutora	Programa Presupuesta/ Categoría Presupuesta	Producto/ Proyecto	Actividad/ Proyecto	Nombre	GASTO CORRIENTE	
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales	Total Unidad Ejecutora
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS				26,542,151.00	26,542,151.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000001		ACCIONES COMUNES		
			5000276	GESTION DEL PROGRAMA	255,393.00	
	0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000001		ACCIONES COMUNES		
			5000276	GESTION DEL PROGRAMA	21,241.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	26,265,517.00	
				TOTAL PLIEGO 010: M. DE EDUCACION	26,542,151.00	26,542,151.00

A LA:

Unidad Ejecutora	Programa Presupuesta/ Categoría Presupuesta	Producto/ Proyecto	Actividad/ Proyecto	Nombre	GASTO CORRIENTE	
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales	Total Unidad Ejecutora
001	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES				4,789,476.00	4,789,476.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
			5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	4,634,190.00	
	0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
			5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	29,286.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	108,000.00	
			5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	18,000.00	
				TOTAL USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	4,789,476.00	4,789,476.00
002	USE 02 SAN MARTIN DE PORRES				4,559,528.00	4,559,528.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
			5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	4,373,528.00	
	0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
			5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	90,000.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	78,000.00	
			5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	18,000.00	
				TOTAL USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	4,559,528.00	4,559,528.00
003	USE 03 CERCADO				2,892,000.00	2,892,000.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
			5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,694,000.00	
	0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
			5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	96,000.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	96,000.00	
			5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	6,000.00	
				TOTAL USE 03 CERCADO	2,892,000.00	2,892,000.00
004	USE 04 COMAS				4,260,390.00	4,260,390.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
			5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	4,140,390.00	
	0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
			5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	48,000.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	66,000.00	
			5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	6,000.00	
				TOTAL USE 04 COMAS	4,260,390.00	4,260,390.00
005	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO				4,674,000.00	4,674,000.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
			5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	4,548,000.00	
	0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
			5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	66,000.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	60,000.00	
				TOTAL USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	4,674,000.00	4,674,000.00
006	USE 06 VITARTE				3,593,018.00	3,593,018.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
			5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,533,018.00	
	0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
			5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	30,000.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	24,000.00	
			5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	6,000.00	
				TOTAL USE 06 VITARTE	3,593,018.00	3,593,018.00
007	USE 07 SAN BORJA				1,773,739.00	1,773,739.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
			5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,599,739.00	
	0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		
		3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
			5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	132,000.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3999999		SIN PRODUCTO		
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	42,000.00	
				TOTAL PLIEGO 010: M. DE EDUCACION	26,542,151.00	26,542,151.00